

MENDOZA, **19 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8910/23 caratulado: "*Solicitud Adicional por Función Crítica a la docente Soledad Soria desde el 01 de abril al 31 de julio 2023 para cumplir funciones Cátedra libre: Cuerpos, géneros, prácticas artísticas y proyectuales.*"

CONSIDERANDO:

Que el presente Adicional solicitado a la Prof. María Soledad SORIA es para cumplir funciones en el espacio curricular cuyo formato es de Cátedra libre denominada: "*Cuerpos, géneros, prácticas artísticas y proyectuales*" que se dictan en todas las Carreras de Grado de esta Facultad, conforme a lo aprobado por resolución N° 390/22-CD.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. SORIA revista en esta dependencia en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interina, para el dictado de la cátedra "**Técnicas Corporales III**" en las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 379/22-CD.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera y Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. María Soledad SORIA (Legajo n° 30.406 – CUIL N° 27-24759133-3) por el monto de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000)** mensuales, para cumplir funciones en el espacio curricular cuyo formato es de Cátedra libre denominada: "*Cuerpos, géneros, prácticas artísticas y proyectuales*" que se dictan en todas las Carreras de Grado de esta Facultad, por el periodo comprendido desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023.

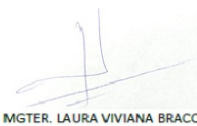
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 148**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO